



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00124– 00.

Asunto: 1) Ordena oficiar

Armenia, 12 marzo 2024.

Revisado el expediente se tiene que a la fecha no obra respuesta de la comunicación que se efectuó a la Dirección Seccional de Armenia- Quindío con el fin de comunicarle a los Jueces de la República de las Seccionales Nacionales la apertura de la Liquidación Patrimonial del señor José Omar Idárraga, y comunicada mediante oficio 1279 del 02 de diciembre de 2022 (Doc. 021). Remitida mediante correo electrónico del 02 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, respetuosamente se requiere a la Dirección Seccional de Armenia-Quindío, con el fin que remita prueba sumaria de la comunicación o Resolución efectuada para comunicar el presente proceso a los Jueces de la república.

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

[desdirdesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:desdirdesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Ljrp

Se notifica por estado el 13 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad0a705f93fc01e29bdbd6319b0db33b3b929b81c7218f5806d3d6c070d7c426**

Documento generado en 12/03/2024 10:52:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**